

**CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN  
PARA LAS OFICINAS DE LA DIDADPOL, OFICINA SAN PEDRO  
SULA**

**NO.005-2020**

Nosotros; **ALAN EDGARDO ARGEÑAL PINTO**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, con residencia en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, con tarjeta de identidad número 0801-1977-11252, quien actúa en su condición de Director de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), nombrado mediante Acuerdo No.120-B-2018 a partir del 2 de Julio del año 2018 y una prórroga según Acuerdo No. 65-2020 a partir del 03 de julio del año 2020. con facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, Quien para los efectos de este Contrato se llamará "**LA DIDADPOL**", por una parte y por la otra **HERMAN ASDRUBAL TORRES MARTINEZ**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, con tarjeta de identidad No.0501-1979-06949, actuando en su condición de Representante Legal de la Empresa **SERVICIOS DE LIMPIEZA S. de R.L (SERVILIMP)** constituida a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año Mil catorce (2014) mediante Escritura Pública número doscientos ochenta y ocho (288) autorizada por el Notario Público John Franklin Mallorquín Lanza, inscrita bajo el número 85645, asiento 7 del Registro Mercantil de la Ciudad de San Pedro Sula, con facultades suficientes para celebrar este Acto y a quien en lo sucesivo se denominara "EL CONTRATISTA,". Celebramos en este acto, el presente contrato de **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL)**, ubicados en Col. Palmira, Ave. Brasil, Edificio Alpha N° 608, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y la Oficina Regional de San Pedro Sula ubicada en col. Trejo, cuarta etapa, 21 calle, 24 Avenida, San Pedro Sula, el que se registrá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** Que en fecha 4 de marzo del año 2020 se realizó el acto de apertura de la Licitación Publica Nacional No. 02-2020 **CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO PARA LAS OFICINAS DE LA**



**DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL), OFICINA PRINCIPAL Y REGIONAL SAN PEDRO SULA,** que posteriormente la Comisión Técnica en fecha 01 de septiembre del año 2020, emitió informe de Evaluación y Recomendación de adjudicación, a favor de la empresa SERVILIMP, por el periodo del 11 de septiembre al 31 de diciembre del año 2020. La Sección de Servicios Legales emite Dictamen Legal DIDADPOL-GSL-No. 003-2020 en fecha 9 de septiembre del año 2020, en el cual Dictaminan que es procedente el proceso de Licitación Publica Nacional No. 02-2020. Se emite la respectiva Resolución No. 014-2020 a los 11 días del mes de septiembre del año 2020, Resolviendo adjudicar la Licitación a la Empresa SERVILIMP. **SEGUNDA: PERÍODO DEL CONTRATO.** El presente contrato se ejecutará por un período de tres (3) meses, con veinte (20) días, iniciando el once (11) de septiembre del año 2020 y finalizará el Treinta y Uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020). - **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del presente contrato asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 67/100 (L. 56,081.67) valor que incluye el quince por ciento de Impuesto Sobre Ventas,** cantidad que será pagada por "LA DIDADPOL" Mensualmente: Un primer pago que corresponde a veinte días (20) del mes de septiembre por un monto de **DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 67/100 (L.10,196.67)** valor que incluye el quince por ciento de Impuesto Sobre Ventas y tres pagos mensuales por un valor de **QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100 (L.15,295.00)** valor que incluye el quince por ciento de Impuesto Sobre Ventas. Los pagos mensuales se harán efectivos dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al mes que corresponde pagar, previa presentación de los siguientes documentos: a) Recibo a nombre de la Tesorería General de la República; b) Factura a nombre de la DIDADPOL, c) El Informe correspondiente emitido por la Unidad de Servicios Generales de la DIDADPOL; d) Fotocopia de Solvencia Fiscal vigente. La estructura presupuestaria a afectar es Programa: 01 Sub Programa: 00, Proyecto: 0, Actividad: 001 y 002, Objeto de Gasto: 23500.- **CUARTA: EL SERVICIO:** EL CONTRATISTA proporcionará los servicios de limpieza, desinfección y atenderán las áreas de la oficina Regional, ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, el cual tiene las



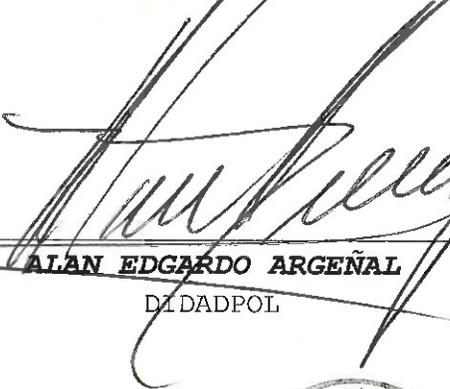
áreas internas y externas de acuerdo al detalle del Anexo 1 del contrato. **QUINTA: HORARIO DE TRABAJO:** "EL CONTRATISTA" prestará el servicio objeto de este Contrato en el horario siguiente: Los días lunes a viernes, de las ocho de la mañana (08:00 A.M.) a las cuatro de la tarde (4.00 P.M.).- **SEXTA: EL PERSONAL:** Para la prestación del servicio contratado, EL CONTRATISTA utilizará Una (1) persona en la Oficina Regional de San Pedro Sula.- "EL CONTRATISTA" es responsable por la conducta laboral de este personal, así como, por la satisfacción de los derechos de las afiliadas y beneficiarios de los Servicios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) que confieren a los empleados la Constitución de la República y las Leyes Laborales del país, entre los cuales están: Salario Mínimo, Décimo Tercer y Décimo Cuarto mes de salario, pago de horas extraordinarias trabajadas, pago de vacaciones, pago en caso de incapacidad para el trabajo, pago de la indemnización que corresponda en caso de despido, cotizaciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y otros que las leyes requieran o manden.- El personal se presentará al cumplimiento de sus actividades de limpieza debidamente uniformado y con una identificación visible.- **SEPTIMA: MATERIALES A UTILIZAR:** "EL CONTRATISTA" proveerá los materiales a utilizar en el proceso de limpieza e higienización, que consistirá en: ***Materiales:*** escobas de tres o cuatro hilos, Papel higiénico, papel toalla, jabón líquido para manos, Jabón en barra, trapeadores completos, bolsas para basura pequeñas, grandes y para barril, desodorante para piso, detergente en polvo, desodorante ambiental en aerosol, desodorante ambiental líquido, aceite especial para limpiar madera (caoba), perfume ambiental líquido, pastillas para sanitarios, franelas, cloro, líquido para limpiar vidrios, ceras especiales para abrillantar pisos, shampoo para alfombras y muebles, multilimpiador, insecticidas y bactericidas, recogedores de basura, gusanos para limpiar sanitarios, pastes para lavar loza, tambos grandes para basura, baldes de diferentes tamaños, cepillos para lavar vidrios, .- ***Máquinas:*** maquinas pulidoras industriales con sus respectivos accesorios (para lavar y pulir pisos), esmeriladoras de pisos, maquina aspiradora industrial, maquinas lavadoras de muebles de tela, arneses, escaleras de



metal (varios tamaños) equipo completo para fumigar, podadora, mangueras, rastrillos, palas, desarmadores, espátulas, lijas, carreta de mano, machetes, máquinas para cortar césped, bomba extractora de agua o succionadora, rótulos de precaución piso mojado, espátulas, equipo de seguridad, vehículo para recolección y transporte externo de basura, trocos manuales- **OCTAVA: MULTAS Y RECARGOS** "EL CONTRATISTA" acepta según lo preceptuado en el Artículo 75 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el año 2020, que la multa diaria aplicable, se fija en Cero Punto Treinta y Seis por Ciento (0.36%) en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo del mismo; **NOVENA: FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **1)** "EL CONTRATISTA" acepta que según lo estipula el Artículo 78, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el año 2019, procederá la rescisión del contrato, cuando exista recorte de Presupuesto o suspensión de Fondos Nacionales, sin más obligación para "La DIDADPOL", que el pago correspondiente al servicio prestado; **2)** Por el cumplimiento del plazo de duración del contrato; **3)** Por resolución del mismo, la cual puede darse en los siguientes supuestos: **a)** Incumplimiento reiterado de las obligaciones por cualquiera de las Partes; **b)** Disolución de la sociedad; **c)** Fuerza mayor sobreviniente a la celebración del Contrato, que imposibilite la ejecución del mismo; **d)** La Declaración de Quiebra, la Suspensión de Pagos o la comprobada incapacidad financiera del "CONTRATISTA"; **e)** El envío de dos o más notas de reclamo al "CONTRATISTA" por parte de "LA DIDADPOL" por deficiencias en el servicio de limpieza; **f)** La subcontratación parcial o total de la ejecución de este contrato; **g)** Motivos de interés público; **h)** Por Mutuo acuerdo de las partes. En caso de suscitarse lo establecido en los literales B y D, la empresa deberá cancelar una Indemnización a "La DIDADPOL", del equivalente al pago de dos meses.- **DÉCIMA: JUZGADO COMPETENTE:** Para el conocimiento de las acciones y excepciones relacionadas con este Contrato, "LA DIDADPOL" y "EL CONTRATISTA" reconocen como competente al Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con asiento en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, consecuentemente, renuncian a cualquiera otra



jurisdicción.- **DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACION:** "LA DIDADPOL" y "EL CONTRATISTA" manifestamos que aceptamos todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, comprometiéndonos a cumplir lo que a cada uno corresponde. En fe de lo cual firmamos el presente Contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los Once (11) días del mes de septiembre del año Dos Mil veinte (2020).

  
ALAN EDGARDO ARGEÑAL  
DIDADPOL



  
HERMAN ASDRUBAL TORRES MARTINEZ  
CONTRATISTA



**ANEXO1**

**ÁREAS QUE REQUIEREN LIMPIEZA**

- Pasillos
- Áreas de Baño 4 baños
- Superficies de Vidrio
- Cubículos y Oficinas
- Sala de espera
- Área de Archivo y Cocineta
- Pileta
- Tallados en Madera de Caoba
- Paredes
- Cortinas
- Mobiliario
- Limpiar muebles de madera con aceite especial
- Limpieza y mantenimiento de jardín

**FRECUENCIA Y DETALLE DE LA LIMPIEZA:**

**ACTIVIDADES DIARIAS:**

- Barrer y trapear pisos
- Limpieza de escritorio y útiles de los mismos
- Lavar, desodorizar sanitarios, lavar pisos de los mismos
- Lavar tasas y vasos de funcionarios y empleados
- Preparar el café por la mañana y por la tarde
- Recolectar de basura de los cestos por la mañana y por la tarde
- Atender visitas y reuniones
- Barrer y limpiar de aceras
- Colocar papel higiénico en los sanitarios
- Limpiar paredes, puertas, ventanas y divisiones de vidrio
- Limpieza de ascensores
- Mantenimiento de las plantas que se encuentran en las diferentes oficinas y en los inmuebles.

**ACTIVIDADES SEMANALES:**

- Lavar enfriadores de agua
- Lavar patios y estacionamientos
- Lavar portones y verjas

- Lavar aceras
- Trasladar al crematorio municipal la basura recolectada
- Limpieza de áreas de la cisterna
- Limpiar cortinas
- Limpieza del área de recolección de basura
- Limpiar telas de araña de los techos y rincones
- Limpiar lámparas, acrílicos, teléfonos, cestos de basura

**ACTIVIDADES MENSUALES:**

- Lavar y champusear muebles de tela y sillas en general
- Limpieza profunda de bodegas, áreas de archivos y estantes
- Pulir pisos en las áreas que corresponda
- ACTIVIDADES TRIMESTRALES:
- Chapeo del predio de estacionamiento aledaño al edificio principal (Tegucigalpa).
- Mantenimiento de plantas y grama (fertilizante, control de plaga, poda) Regional Norte.
- Fumigación y control de plagas (Zancudos, cucarachas, jates, ratones, ratas, garrapatas Etc.) Tegucigalpa y Regional Norte.